

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA  
ORTOPEDICA AVANZADA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Señorita  
Maria Gabriela Lima Samayoa  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0042-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Firma manuscrita]*  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
Subcontraloría  
de Calidad de  
gasto Público  
GUATEMALA, C.A.

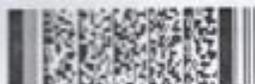
**RECIBIDO POR**  
Fecha: 26-5-2025  
Hora: 9:45  
Firma: [Firma manuscrita]  
Nombre y Apellido: Laura I. Martínez  
Cargo: Gerente General  
Sello Entidad  
Auditada





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA  
ORTOPEDICA AVANZADA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>3</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>4</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>4</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
<b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	<b>5</b>
<b>7. ALCANCE</b>	<b>8</b>
Área financiera	8
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	15
<b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
General	15
Específicos	16
<b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>16</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>	<b>22</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO</b>	<b>22</b>



**AUDITADO**

<b>13. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>23</b>
<b>14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO</b>	<b>23</b>
<b>15. ANEXOS</b>	<b>24</b>
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Señorita

María Gabriela Lima Samayoa

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA

Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0042-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Karyn Odilia Pérez Batz (Coordinador) y Licda. Aura Lucrecia Minera (Supervisor).

Atentamente,

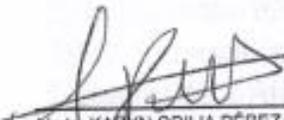




Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Prevención y**  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

### EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

  
Licda. KARLYN ODILIA PÉREZ BATZ  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. AURA LUCRECIA MINERA  
Supervisor Gubernamental



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA  
ORTOPEDICA AVANZADA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	2
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	3
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	4
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
<b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	5
<b>7. ALCANCE</b>	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	15
<b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	15
General	15
Específicos	16
<b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	16
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	17
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	19
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>	22
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO</b>	22



**AUDITADO**



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización cuya naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica, y con fines sociales de salud. Inicialmente, fue denominada como Fundación Dr. James W. Scott, según Escritura Pública Número 52 de fecha 5 de mayo de 1999, mediante Escritura Pública Número 70 de fecha 12 de julio de 1999, fue modificado el nombre de la Fundación Dr. James W. Scott, a Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, la cual se podrá abreviar FUNDAORTO, ambas escrituras fueron autorizadas por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia.

A través de Acuerdo Ministerial número 107-99 de fecha 22 de septiembre de 1999, el Ministro de Gobernación aprobó el funcionamiento y reconoció la personalidad jurídica de la fundación relacionada, asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Civil, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la Partida 291, Folio 46, del Libro 47 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia Número 2022-100-101-30-005 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 2412868-6.

A la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará Entidad.

### Misión

"Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad que padecen enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e independientes para atender a las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa."

### Visión

"Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico, como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad."



---

## Funciones

"Brindar atención médica y quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, a beneficiarios referidos por la Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar cirugías de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones.

Brindar consultas médicas especializadas a beneficiarios con problemas ortopédicos y traumatológicos y realizar evaluaciones pre y post operatorias."

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0042-2024 de fecha 5 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1550	Partes Vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.



---

## 4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Se comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del Control Interno y otros que incidieron en la ejecución presupuestaria y que se detectaron en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto de que pudieran proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría realizada.

### Obligaciones de la entidad

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fuera pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución de fondos otorgados, como registros, reportes, documentación y cualquier otro material requerido.

Además, indicó que no existe información que no estuviera disponible para la realización de la auditoría y que limitara el alcance de la misma, presentando oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2025, firmado por el encargado de la Entidad.



## 6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como al alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, y sus reformas.

Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.



---

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 2082 del Presidente Constitucional de la República, que regula la colecta o recaudación de fondos.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 222-2019.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Acuerdo No. A-085-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de Entrega Mensual de Caja Fiscal de Forma Electrónica.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el Archivo en Forma Física y Electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.



---

## Específicas

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 59-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2019, Envío electrónico de los Informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitir a: Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Circular MSPAS DECE-023-2023 de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Lineamientos Para Elaboración del Plan de Trabajo 2024 e información complementaria contenida en la CIRCULAR-MSPAS-DECE-25-2023.

Oficio Circular DFT-001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Envío de los informes mensuales de avance físico y financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) de MINFIN.



---

## 7. ALCANCE

### Área financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante Convenio MSPAS Número Dieciséis guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve guion Dos Mil Veinticuatro (59-2024), de fecha 16 de febrero de 2024, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Balance General

Del Balance General se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes y suministros.

### Bancos

Para el manejo de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene la cuenta de Depósitos Monetarios No. 18-0086777-0, del Banco G&T continental, S.A. a nombre de Fundación Guatemalteco Americano de Cirugía Ortopédica Avanzada. Por lo que se evaluó el registro, los movimientos y las conciliaciones bancarias.

Del total de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) asignado, la Entidad ejecutó la cantidad de once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho quetzales con sesenta y siete centavos (Q11,999,768.67), que representa un 99.99% del total de asignación presupuestaria, quedando un remanente por valor de doscientos treinta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q231.33), el cual fue reintegrado el 6 de enero de 2025, mediante la boleta de depósito No. 113747, al Fondo Común Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se evaluaron, revisaron, analizaron y verificaron los movimientos de ingresos y egresos, así como, las conciliaciones bancarias, determinando que se registraron adecuadamente y que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la Caja Fiscal.



---

## **Inventarios**

Se verificaron las existencias físicas y gestión del inventario de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, estableciendo que contribuyeron al logro de objetivos y metas de la Entidad, según Convenio y Plan de Trabajo 2024; asimismo, se determinó que estos se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y que se emite la forma oficial 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

## **Activos Fijos**

Durante el período auditado la Entidad no adquirió Activos Fijos; es importante indicar que, las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **Corte de Formas**

Se realizó corte de formas y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los siguientes documentos: Forma 63-A2 Recibos de Ingresos Varios, Forma 200-A-3 Caja Fiscal, Forma 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Libros de Activos Fijos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos, Libro de Actas; lo cual permitió establecer el correcto resguardo de dichas formas.

## **Estado de Resultados**

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se auditaron.

## **Caja Fiscal**

Se estableció que para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza el Formulario FORM-200-A-3, Serie C, Cajas Fiscales, que contienen la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que, se evaluaron dichos registros y se determinó que los fondos transferidos según el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024; asimismo, que el saldo se encuentra debidamente conciliado con el Libro Bancos.

## **Información Presupuestaria**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado por el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la



República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS número dieciséis guion dos mil veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 59-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

## Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado a la Entidad, ascendió a la cantidad de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) y al 31 de diciembre de 2024, se devengó el 100%, de conformidad con el cuadro siguiente:

**Ingresos**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024.	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100

Fuente: Recibos de ingresos Varios 63-A, emitidos en 2024 y documentos contables.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00), y al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto ejecutado refleja un monto de once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho de quetzales con sesenta y siete centavos (Q11,999,768.67) representando un 99.99%; de la siguiente forma: por concepto de Recursos Humanos: tres millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte quetzales exactos (Q3,888,420.00) y por Gastos de Operación: ocho millones ciento once mil trescientos cuarenta y ocho quetzales con sesenta y siete centavos (Q8,111,348.67), quedando un saldo por ejecutar de doscientos treinta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q231.33), el cual fue reintegrado a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034, a



nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No.113747, de fecha 06 de enero de 2025; el presupuesto ejecutado se detalla de conformidad al cuadro siguiente:

**Estado de Liquidación Presupuestaria  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO			MODIFICACIONES (REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS)		
		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	<b>RECURSO HUMANO</b>						
	Recurso Humano	3,894,024.00	-5,604.00	3,888,420.00	3,888,420.00		5,604.00
	<b>Subtotal</b>	<b>3,894,024.00</b>	<b>-5,604.00</b>	<b>3,888,420.00</b>	<b>3,888,420.00</b>		<b>5,604.00</b>
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>						
2	Prótesis y materiales de osteosíntesis	2,596,400.00	56,160.00	2,652,560.00	2,652,560.00	56,160.00	
3	Hospitalización	4,582,023.44	90,423.40	4,672,446.84	4,672,446.84	90,423.40	
4	Energía eléctrica	4,200.00	-119.33	4,080.67	4,049.34		119.22
5	Teléfonos	21,900.00	-4,117.22	17,782.78	17,582.78		4,117.22
6	Papelería y útiles de oficina	11,000.00	-635.4	10,364.60	10,364.60		635.4
7	Combustibles y lubricantes	12,000.00	-7,661.00	4,339.00	4,339.00		7,661.00
8	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	6,000.00	-2,685.00	3,315.00	3,315.00		2,685.00
9	Arrendamiento de oficina, bodega y parques	198,376.56		198,376.56	198,376.56		
10	Servicio y reparación de vehículos	18,000.00	-6,926.50	11,073.50	11,073.50		6,926.50
11	Gastos varios de administración	24,000.00	-6,214.50	17,785.50	17,785.50		6,214.50
12	Internet	9,600.00	-1,625.00	7,975.00	7,975.00		1,625.00
13	Seguro de vehículos	4,000.00	-270.4	3,729.60	3,729.60		270.4
14	Insumos para cafetería y agua purificada	5,600.00	-755.85	4,844.15	4,844.15		755.85
15	Útiles y enseres de limpieza	21,600.00	-25.2	21,574.80	21,574.80		25.2
16	Exámenes de diagnóstico	554,976.00	-108,319.00	446,657.00	446,657.00		108,319.00
17	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	34,800.00	-1,200.00	33,600.00	33,600.00		1,200.00
18	Fumigación	1,500.00	-425	1,075.00	1,075.00		425



	<b>Subtotal</b>	<b>8,105,976.00</b>	<b>5,604.00</b>	<b>8,111,580.00</b>	<b>8,111,348.67</b>	<b>146,583.40</b>	<b>140,979.29</b>
	Boleta de depósito monetario No.113747 de fecha 06 de enero de 2025.				231.33		
	<b>TOTALES</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>146,583.40</b>	<b>146,583.40</b>

Fuente: Plan de Trabajo 2024, Reprogramaciones Presupuestarias OFICIO MSPAS-DECE-572-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 y Formato DECE-5 Programación Presupuestaria Anual por tipo de Gasto presentado por la Entidad al 31 de diciembre de 2024.

## Modificaciones Presupuestarias

Mediante Oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2024, la Entidad solicitó modificaciones presupuestarias (reprogramaciones) por un valor de Q146,583.40, las cuales fueron autorizadas por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del oficio MSPAS-DECE-572-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024. El equipo de auditoría derivado del análisis efectuado determinó que dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo 2024.

## Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan de Trabajo 2024, Contratos, entre otros.).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Plan de Trabajo 2024.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables las acciones preventivas, para su implementación.

## Otros aspectos

### Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema informático denominado CONTAHABILIDAD, para realizar registros contables.



## Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, llevo a cabo publicaciones en el Portal de GUATECOMPRAS, de acuerdo a las modalidades siguientes: 6 adquisiciones con procedimientos regulados por el artículo 54, por Q9,277,540.00; asignando a cada uno su respectivo Número de Operación en Guatecompras (NOG); asimismo, se constató que existió 276 adquisiciones con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por un monto total de Q5,211,805.49. Por lo cual, el equipo de auditoría de acuerdo a las técnicas, procedimientos y metodologías de auditoría realizadas, verificó el cumplimiento de la normativa aplicable.

### Plan de Trabajo 2024

La Entidad presentó su Plan de Trabajo 2024, que contiene la proyección de metas físicas y servicios programados a prestar de forma gratuita, incluidas también en la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (59-2024) de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; por lo que se evaluó el cumplimiento y se determinó que la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad, para atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad con las metas programadas las cuales fueron ejecutadas al 100%, como se presenta a continuación:

### Metas Programadas y Ejecutadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	<b>Cirugías de rodilla</b>				
1.a	Cirugías de rodilla primaria unilateral		32	34	100%
1.b	Cirugías de rodilla primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	120	120	100%
1.c	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	Beneficiarios atendidos	9	9	100%
1.d	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	Beneficiarios atendidos	4	4	100%
2	<b>Cirugías de cadera</b>				
2.a	Cirugías de cadera primaria unilateral	Beneficiarios atendidos	32	33	100%
2.b	Cirugías de cadera primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	12	12	100%



2.c	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera	Beneficiarios atendidos	1	1	100%
<b>3</b>	<b>Atención a pacientes con consultas médicas especializadas</b>				
3.a	Primeras consultas	Beneficiarios atendidos	440	440	100%
3.b	Consultas preoperatorias	Beneficiarios atendidos	400	400	100%
3.c	Consultas postoperatorias	Beneficiarios atendidos	1100	1100	100%
<b>TOTALES</b>			<b>2,150</b>	<b>2,150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Documentos Contables, Ejecución Presupuestaria y Expedientes de beneficiarios según muestra.

## Convenios

Para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 12 de febrero de 2024, determinando que los fondos fueron recibidos y ejecutados de conformidad con las cláusulas establecidas en dicho Convenio.

## Expedientes de beneficiarios

Se realizó la inspección física de los servicios integrales prestados a los beneficiarios, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, asimismo, se revisaron 50 expedientes de forma selectiva de pacientes atendidos durante el periodo auditado, verificando los requisitos para su conformación, tales como: número de expediente, copia de documento de identificación personal, hoja de registro de ingreso a la Entidad, hoja de referencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nota de gratuidad, diagnóstico e información de los servicios brindados; lo cual permitió comprobar la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del Convenio.

## Contratos

Se revisaron 20 expedientes del personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas, permitiendo determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.



---

## Donaciones

La Entidad informó a través del oficio sin número de fecha 21 de enero de 2025, que durante el período auditado, no recibieron donaciones, por parte de otras Entidades del Estado.

## Préstamos

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en el Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, Cláusula OCTAVA. Prohibiciones, que establece: "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: d) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos"; para lo cual la Entidad informó que, no solicitó ni pagó préstamos del Gobierno Central ni de Bancos del Sistema con fondos del Convenio, de acuerdo al oficio sin número de la Entidad de fecha 21 de enero de 2025.

## Trasferencias

Se verificó las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, determinando su correcto y oportuno registro. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otras Entidades.

## Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI-1620- “Utilización del trabajo de un experto”, no se realizó dicho procedimiento, en virtud que el equipo de auditoría, no lo considero necesario.

## 8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar la ejecución financiera y de cumplimiento de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Dieciséis guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve guion Dos Mil



---

Veinticuatro (59-2024), de fecha 16 de febrero de 2024, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

### **Específicos**

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2024, se encuentre ejecutado, y que cumpla con los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas y objetivos, según Plan de Trabajo.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

### **9. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	Oficio sin número, Acción Preventiva No. 1	28/11/2024	6.3 Registros Presupuestarios	Gasto efectuado, no incluido en el Plan de Trabajo.	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva la cual los responsables de la entidad atendieron al 100%.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señorita  
Maria Gabriela Lima Samayoa  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lcda. **KARLYN OTILIA PÉREZ BATZ**  
Coordinador Gubernamental



  
Lidia **MORA LUCRECIA MINERA**  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señorita  
María Gabriela Lima Samayoa  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA  
AVANZADA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

  
Lidia KARYN CILIA PÉREZ BATZ  
Coordinador Gubernamental

  
Lidia AURA LUCRECIA MINER  
Supervisor Gubernamental



## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento practicado por la Contraloría General de Cuentas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendación de auditoria anterior.

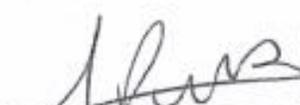
## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2024 - 31/12/2024
2	LIGIA IVETH MARTINEZ NOACK DE CLAVERIE	GERENTE GENERAL	01/01/2024 - 31/12/2024
3	OTTO DANIEL ATZ CATU	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL	01/01/2024 - 31/12/2024
4	CLAUDIA ELIZABETH MENDEZ MENESES	GERENTE ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2024 - 31/12/2024



### 13. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
 Lcda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lcda. AGRA LUCRECIA MINERA  
 Supervisor Gubernamental



### 14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

  
 Lcda. ANA MARGARITA CALDERÓN LIMA  
 Control De Calidad



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

  
 MSc. Javier Rocca y Rocca  
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
 Contraloría General de Cuentas



  
 MSc. Judith González Bay López  
 Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
 Contraloría General de Cuentas




## 15. ANEXOS



# Nombramiento



Prevención,  
buena gobernanza,  
construyen Confianza

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-02-0042-2024



CUA-85695

2022-100-101-30-005

Guatemala, 05 de agosto de 2024

### Equipo de Auditoría

- AURA LUCRECIA MINERA (Supervisor Gubernamental)
- KARYN ODILIA PÉREZ BATZ (Coordinador Gubernamental)
- EDWIN STUARDO NORIEGA RODAS (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal i y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(a) designa para que se constituya(n) en la entidad FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá regirse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

*[Handwritten signature]*  
 MSc. *[Name]*  
 Director de Auditoría  
 Contraloría General de Cuentas

Va. Bo.

*[Handwritten signature]*  
 MSc. *[Name]*  
 Subsecretario de Control de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas





Prevención  
buenas gobernanzas  
construyen Confianza

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Tu : AGRA LOCRECIA NIBERA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPÉDICA AVANZADA, según nombramiento SAS-12-0047-2024, de fecha 05/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromisos de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deducan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, asistencia médica, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas o otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tengo acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no está disponible al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que se otorga, para obtener favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha:

Guatemala, 05 de Agosto de 2024

EL   
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea desahogado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desempeña un cargo que labora en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerle del conocimiento al Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-II zona 11, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PAX: (502) 2417-8700.



**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-30-005 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0042-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. AURA LUCRECIA MINERA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

  
 Licda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador



**RECIBIDO POR**

Fecha: 26-5-2025  
 Hora: 9:45  
 Firma: [Handwritten Signature]  
 Nombre y Apellido: Ligia Martínez  
 Cargo: Gerente General  
 Sello Entidad  
 Auditada

